



#### **Conclusiones y Recomendaciones**

Primera Consulta Temática del Proceso Cartagena +40

#### "Protección de las personas en situación de movilidad humana y apatridia"

4 y 5 de abril de 2024, Ciudad de México

#### Introducción

La Primera Consulta temática sobre "Protección de las personas en situación de movilidad humana y apatridia" organizada en el marco del proceso conmemorativo del 40 aniversario de la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados de 1984 (Cartagena+40), se realizó en la Ciudad de México, el 4 y 5 de abril de 2024.

Previo a la Consulta, la Secretaría Técnica de Cartagena +40, liderada por Chile con el apoyo de México, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), desarrolló una nota conceptual.

Más de 150 participantes asistieron a la reunión, incluyendo representantes gubernamentales de Argentina, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. Además, participaron Organizaciones de Personas Refugiadas (cinco personas), Organizaciones de la Sociedad Civil (cinco personas¹), dos Municipios o gobiernos locales², las Comisiones Nacionales de Derechos Humanos y Defensorías del Pueblo (dos representantes de RINDHCA), la Academia (tres representantes de GAIN), así como once Agencias, Fondos y Programas de las Naciones Unidas³, tres Organizaciones Internacionales e intergubernamentales⁴, dos Instituciones Financieras Internacionales⁵, tres Organizaciones Regionales⁶, y tres Mecanismos subregionales representados por sus Presidencias Pro Tempore (Costa Rica en representación del Proceso de Quito, Belice en representación del MIRPS y Paraguay en representación de la Reunión de CONARES del MERCOSUR). Por último, se contó con la presencia de siete países observadores⁵.

En esta consulta se registraron más de 110 intervenciones, las que destacaron la necesidad de una respuesta regional coordinada y colaborativa. Se subrayó la importancia de abordar las realidades en los países de origen, tránsito y destino, basándose en los principios de solidaridad, de cooperación regional y responsabilidad compartida para hacer frente a los desafíos de la movilidad humana y el desplazamiento en la región.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Representantes del GAR-PAB; del Servicio Jesuita a Refugiados en México; de la Red Clamor y de la Coalición LAC RMD.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Intendencia de Córdoba, Argentina; y Municipio de Tapachula, Chiapas, México.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Coordinador Residente del Sistema de Naciones Unidas México, OIM América del Sur, ONUSIDA LAC, OACNUDH, UNODC, ONU Mujeres, FAO, UNOPS, OCHA, UNICEF, OIT.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> PDD, CICR, FICR.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Banco Mundial, FMI.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> CIDH, OPS, CLARCIEV.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Alemania, Canadá, EUA, España, Países Bajos, Suecia y Unión Europea.





## I Consulta Temática sobre Protección de las personas en situación de movilidad humana y apatridia

Asimismo, se reflexionó sobre las necesidades de protección actuales y futuras en la región, y se compartieron buenas prácticas desarrolladas a nivel nacional con miras a adoptarlas como estándares regionales. Se presentaron iniciativas desarrolladas para proteger a las personas en movilidad humana y apátridas, y se propusieron soluciones regionales para el diseño de medidas, programas y estrategias comunes. En varias de las intervenciones se hizo referencia a los compromisos presentados en el marco del Segundo Foro Mundial sobre los Refugiados de 2023.

Las conclusiones y recomendaciones que se presentan servirán para la elaboración y posterior adopción de la Declaración y Plan de Acción Chile para el período 2024-2034.

#### II. Inauguración

La Consulta fue inaugurada por la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, Sra. Alicia Bárcena, el Secretario General de Política Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, Embajador Rodrigo Olsen, la Alta Comisionada Auxiliar para la Protección del Alto Comisionado de la Naciones Unidas para los Refugiados, Sra. Ruvendrini Menikdiwela y la Relatora sobre Personas en Movilidad Humana de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Comisionada Andrea Pochak.

En la apertura se subrayó la vigencia del espíritu y principios rectores de la Declaración de Cartagena, así como la definición regional ampliada de persona refugiada. También se destacaron los tres pilares fundamentales del Proceso de Cartagena: la necesidad de diagnósticos continuos sobre la situación y las dinámicas del desplazamiento, la necesidad de adaptabilidad e innovación en las respuestas operativas, y el reconocimiento de la importancia de un enfoque coordinado y colaborativo para responder a los desafíos de la movilidad humana.

Se reconoció la importancia de garantizar el carácter inclusivo y participativo del proceso Cartagena +40, y en este sentido, asegurar que cuente con las contribuciones de los Estados, las organizaciones lideradas por personas refugiadas, de la sociedad civil, de la academia, del sector privado, de las municipalidades o gobiernos locales, del sistema de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales o regionales, de las defensorías e instituciones nacionales de promoción y protección de los Derechos Humanos, así como con el apoyo de los países donantes y cooperantes.

Se reflexionó sobre las nuevas dinámicas del desplazamiento forzado y de la apatridia, que se caracterizan por un contexto de conflictos, inseguridad, desigualdad social, violaciones de los derechos humanos y el accionar creciente del crimen organizado, lo que impone nuevos desafíos en la región. Se reconoció el papel crucial de América Latina y el Caribe en la arquitectura global multilateral para abordar el desplazamiento. Los países de la región reconocieron sus características cambiantes como países de origen, tránsito, destino

## CARTAGENA 40

## I Consulta Temática sobre Protección de las personas en situación de movilidad humana y apatridia

y retorno en un contexto de movilidad a gran escala.

Las intervenciones de los participantes revelaron un claro consenso sobre el aumento sin precedentes de los movimientos mixtos en la región, lo que ha generado presión en los mecanismos nacionales de recepción y en los sistemas de determinación de la condición de persona refugiada. Se observó una mayor incidencia de los efectos adversos de los desastres en el desplazamiento forzado y la necesidad de considerar nuevas soluciones. Además, se mencionó la persistencia, e incluso el incremento, de limitaciones al acceso a los procedimientos de asilo y a la protección internacional, la persistencia de las deportaciones y retornos forzados, y las dificultades para acceder a la justicia, especialmente en zonas fronterizas. Se recordó el carácter fundamental de los principios de no devolución —incluido el no rechazo en frontera y la devolución indirecta—, de acceso al territorio y a los procedimientos de protección, acceso a la justicia y a la protección internacional, y de la unidad familiar; el respeto irrestricto de los derechos humanos de las personas en movilidad y apátridas; así como la importancia de la prevención de la apatridia y la cooperación internacional para la búsqueda de soluciones.

Se enfatizó la complementariedad de los Pactos Mundiales sobre Refugiados y sobre Migración Segura, Ordenada y Regular, así como entre los procesos regionales y subregionales en materia de movilidad humana. También se discutió sobre la necesidad de contar con respuestas integrales que garanticen la protección internacional. Se destacó el Proceso Cartagena +40 como una oportunidad para trazar una ruta hacia la garantia efectiva del derecho a la protección internacional y la prevención de la apatridia en la región de cara al futuro, subrayando la importancia de que en la Declaración y el Plan de Acción de Chile se fortalezca el enfoque de derechos humanos y orienten sus esfuerzos hacia garantizar la implementación efectiva de los derechos en la práctica.

El Proceso de Cartagena+40 se presenta como una oportunidad para renovar los compromisos de los Estados de la región con el espíritu de solidaridad, cooperación internacional, respeto por los derechos humanos y responsabilidad compartida que lo ha caracterizado durante estas cuatro décadas.

#### SEGMENTO I - Erradicación de la Apatridia

Hubo acuerdo entre los participantes acerca de la importancia de incluir esta temática como una de las prioridades de la Declaración y Plan de Acción de Chile. Se hizo un llamado a no retroceder en los avances que ha habido en la materia a lo largo de la última década y adoptar buenas prácticas que atiendan los retos a los que se enfrentan las personas refugiadas, desplazadas y apátridas. También se subrayó la relevancia de incluir la definición ampliada de la Declaración de Cartagena en las legislaciones nacionales, así como de asegurar respuestas que aseguren la protección de los derechos humanos de las personas antes mencionadas. Además se señaló que el incremento de la presencia de niñas, niños y adolescentes, así como de personas gestantes y otras en situación de vulnerabilidad dentro de los flujos de personas en movilidad





## I Consulta Temática sobre Protección de las personas en situación de movilidad humana y apatridia

humana, exigían mayores esfuerzos para erradicar la apatridia tales como la eliminación de las barreras administrativas o procedimentales.

Se reconocieron avances respecto a la disminución en los índices de subregistro en la región, sin perjuido de los persistentes obstáculos en la inscripción de nacimientos en contextos de movilidad humana, particularmente para personas en tránsito.

Los participantes reflexionaron sobre posibles alternativas para enfrentar las crisis que puedan resultar en riesgos de apatridia, destacando la importancia de identificar las causas que los generan. Se compartieron buenas prácticas que podrían ser implementadas en la región, incluyendo medidas dirigidas a facilitar el registro de nacimientos en situaciones de movilidad, incluso el registro tardío; la simplificación de los procedimientos para la validación y emisión de copias/documentos de identidad y registro civil a personas en situación de movilidad; y la importancia de fortalecer la cooperación e intercambio de información entre las instituciones registrales de América Latina y el Caribe, entre otros.

Asimismo, se mencionó la pertinencia de promover otras acciones clave dirigidas a proteger a las personas apátridas y prevenir la apatridia en la región, incluido el establecimiento de procedimientos de determinación de la condición de apátrida, la flexibilización y facilitación de los procedimientos de naturalización para personas refugiadas y apátridas, y la importancia de fortalecer los registros civiles. Se destacaron los compromisos formalizados por varios Estados y por del Consejo Latinoamericano y del Caribe del Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales (CLARCIEV) formulados en el Segundo Foro Mundial sobre los Refugiados, y se instó a la alineación del Plan de Acción de Chile con la Alianza Global contra la Apatridia.

En base en las intervenciones, se indicaron seis áreas prioritarias de enfoque, a abordar de manera transversal con enfoque de género, interseccional e intercultural, con especial foco en la infancia:

- O Marco normativo: Se reafirmó el compromiso con la erradicación de la apatridia como derecho humano a la identidad y la nacionalidad. Se mencionó que continúa siendo crucial la adhesión de los Estados a las convenciones internacionales sobre apatridia la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954 y la Convención para Reducir los Casos de Apatridia de 1961— y desarrollar marcos legislativos nacionales, acordes con los estándares internacionales e interamericanos. Se subrayó, en efecto, que los estándares del Sistema Interamericano de Derechos Humanos pueden proporcionar orientación en este tema.
- O **Determinación de la condición de apátrida**: Es necesario establecer procedimientos específicos de determinación de la condición de apatridia, eficientes, accesibles y razonables en los tiempos, y que tengan presente la nacionalidad efectiva. Se propuso establecer procedimientos que permitan la solicitud simultánea de protección internacional (estatuto de refugiado, protección temporal o complementaria) para personas apátridas que lo necesiten. Se enfatizó la importancia de asegurar el acceso a documentos de identificación, de viaje y de residencia a personas



## I Consulta Temática sobre Protección de las personas en situación de movilidad humana y apatridia

apátridas. Se abogó por fortalecer la colaboración entre los Estados, las defensorías legales y el ACNUR a fin de brindar apoyo jurídico a personas en situación de vulnerabilidad.

Registro y documentación: Se presentaron valiosas sugerencias sobre este tema, todas ellas resaltando la importancia de transversalizar la perspectiva del interés superior de las niñas y niños al abordar las materias de registro de nacimientos y acceso a la documentación. Las propuestas formuladas incluyen la adopción de medidas específicas dirigidas a facilitar dicho registro, induso el registro tardío; introducir flexibilidad en los criterios; la gratuidad del acceso a documentación y al registro, aun cuando se dé en situaciones de irregularidad migratoria, así como en casos de personas retornadas que requieran documentación personal en su país de origen, entre otras. También se sugirió separar los trámites migratorios de la documentación personal de identidad de las personas, incluyendo registros de nacimiento, evitando que se soliciten documentos migratorios en los servicios públicos, especialmente en centros de salud y establecimientos educativos.

Se enfatizó la importancia de facilitar el registro de niños y niñas nacidos de personas en tránsito para evitar los riesgos de apatridia. Se señaló la importancia de implementar la inscripción universal de nacimientos en fronteras para poblaciones indígenas y transfronterizas, a través de acuerdos y cooperación binacionales, y la de desplegar brigadas móviles para áreas rurales o remotas.

El uso de nuevas tecnologías se destacó como una herramienta útil para acceder a documentación, incluso sin la necesidad de hacerlo de forma presencial. Se destacó la importancia de simplificar los procedimientos de registro de nacimiento, eliminando requerimientos como la apostilla de los documentos del padre o madre para registrar a sus hijos; brindar atención a niñas y niños para el registro tardío de nacimientos, facilitar las pruebas para el registro, y, más generalmente, resolver obstáculos para el registro de niñas y niños extranjeros. Se sugirió como propuesta a nivel regional, establecer procesos de validación de documentos entre países — favoreciendo un intercambio directo y expedito entre entidades registrales — implementación de medidas que requeriría acuerdos interinstitucionales y ajustes normativos para simplificar la legalización de documentos y homologar procedimientos de registro con estándares internacionales. Se mencionó finalmente la necesidad de realizar campañas de información y sensibilización sobre la importancia del registro universal de nacimientos.

- O Acceso y pérdida/privación de la nacionalidad: Es necesario facilitar el acceso a la naturalización de personas apátridas, en contexto de procedimientos flexibles y simplificados, garantizando el debido proceso en aquellos casos vinculados a la pérdida o privación de la nacionalidad, manteniendo el principio de no discriminación como eje transversal en materia de acceso, pérdida o privación de la nacionalidad.
- O **Protección/Asistencia Consular**: Se subrayó la importancia del fortalecimiento de las redes consulares, y de la atribución de competencias a las oficinas consulares para la emisión de documentación y la realización de registros, incluso tardíos. Respecto de estas coordinaciones, se



#### I Consulta Temática sobre Protección de las personas en situación de movilidad humana y apatridia

subrayó sin embargo la necesidad de garantizar el derecho a la confidencialidad e integridad de los datos personales de las personas concernidas y de velar primordialmente por la seguridad de las personas necesitadas de protección internacional.

O Coordinación regional y cooperación internacional: Se señaló como fundamental fortalecer la coordinación entre los países de la región, para validar registros y acreditar vínculos, así como para compilar y regionalizar buenas prácticas. Se mencionó la necesidad de realizar estudios regionales para documentar procesos y realizar análisis de movilidad humana, incluyendo en países de origen, tránsito, destino y retorno, y de desarrollar sistemas de información y de alertas regionales para mejorar la calidad de las respuestas. En este sentido, se mencionó, entre otros, la pertinencia de impulsar la intersectorialidad a nivel nacional y reforzar la coordinación entre consulados para difundir información oficial, adaptada y exacta sobre derechos y mecanismos.

# SEGMENTO II – Protección integral de las personas en movilidad humana en países de origen, tránsito, destino y retorno

Se coincidió en que es indispensable adoptar estrategias integrales que aborden los desafíos de la movilidad humana en países de origen, tránsito, destino y retorno. Ello implica adoptar enfoques que promuevan la cooperación regional para fortalecer la asistencia y una protección integral a lo largo de toda la ruta. Es importante, además, un "enfoque de toda la sociedad" que promueva el trabajo conjunto y la colaboración de los Estados, los organismos internacionales y regionales, la sociedad civil, las personas desplazadas o en situación de movilidad, así como la academia, los gobiernos locales y las comunidades de acogida.

Se destacó que prácticamente todos los países de la región han sido o siguen siendo países de origen, tránsito, destino o retorno, y las soluciones solo se pueden dar de manera concertada e integrando enfoques de protección que atiendan las necesidades específicas de las personas en movilidad.

En la consulta, los participantes abordaron algunos mecanismos e iniciativas de la región para atender el desplazamiento interno en países de origen y promover respuestas de protección locales, incluyendo los esfuerzos para fortalecer la legislación y políticas para proteger a los desplazados internos y su integración socioeconómica, así como consideraciones sobre su retorno. En cuanto a la integración socioeconómica se destacó el rol del sector privado y de las personas empleadoras también para la protección de los derechos de las personas trabajadoras refugiadas y migrantes.

Se identificaron cuatro áreas prioritarias de enfoque:

O Mecanismos de atención a los desplazamientos internos en los países de origen: Importancia de trabajar en la prevención de los factores desencadenantes del desplazamiento en las comunidades de origen, entre ellas, la inseguridad, el impacto creciente de los efectos de los desastres naturales y el cambio climático, mediante una mayor presencia del Estado y el



## I Consulta Temática sobre Protección de las personas en situación de movilidad humana y apatridia

desarrollo de iniciativas que protejan, en especial, a niños, niñas y adolescentes, mujeres y personas en situación de vulnerabilidad. Se destacó la adopción de marcos normativos sobre desplazamiento interno en países de Centroamérica y la adopción de políticas de protección y atención a personas desplazadas. Algunos países de origen mencionaron estar llevando a cabo acciones para facilitar el acceso al trabajo, así como programas para reforzar la seguridad y prevenir el desplazamiento. Por otra parte, se requiere relevar la contribución de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja para atender las necesidades y brindar protección a las personas en movilidad, así como considerar sus puntos de servicio humanitario fijos o móviles a lo largo de la ruta migratoria, como espacio neutral y seguro para la atención, protección, orientación y escucha.

O Protección de las personas con necesidades específicas a lo largo de la ruta: Se propuso un enfoque de protección a lo largo de la ruta, con particular atención para las personas con necesidades específicas, identificando herramientas y políticas adecuadas y adaptadas. Esto incluye respuestas para abordar los riesgos de protección y fortalecer la atención con perspectiva de género, interseccional e intercultural, como a niñas, niños y adolescentes, personas LGBTIQ+, pueblos originarios, personas sobrevivientes de violencia basada en género o pertenencia étnica, así como la prevención de la violencia sexual basada en género a lo largo de la ruta, la explotación, la trata y tráfico de personas. Los participantes también destacaron la importancia de redoblar los esfuerzos para contrarrestar los prejuicios y la discriminación en contexto de movilidad. En ese sentido, se están implementando campañas donde se alerta sobre los peligros que conllevan las rutas para las personas refugiadas y migrantes a lo largo del continente, así como medidas que garanticen el acceso a la justicia.

También se hizo énfasis en la obligación de proteger los derechos humanos y atender las necesidades de protección tanto de personas migrantes como refugiadas, garantizando la protección internacional efectiva para estas últimas. Se advirtió sobre los riesgos asociados al aumento de las medidas de control en las fronteras, incluidas la militarización y externalización de estas. Se destacó que estas medidas no contribuyen a reducir el movimiento de personas, sino que más bien exacerban las vulnerabilidades y proporcionan un terreno fértil para las redes de trata y tráfico. Se recalcó la importancia de buscar alternativas efectivas a la detención administrativa por ingreso irregular al territorio de un país. Sin embargo, se reconoció la importancia de garantizarprocesos ordenados y seguros para la población en movilidad, tanto en países de tránsito como en países de acogida.

Frente al incremento en el número de personas que se trasladan en el marco de movimientos mixtos y su impacto en los mecanismos de recepción a lo largo de la ruta, se subrayó la importancia de fortalecer la infraestructura para atender a las personas en tránsito, así como asegurar el acceso libre a servicios de protección y asistencia humanitaria, independientemente de su estatus o condición migratoria.

Los participantes destacaron la relevancia de contar con información veraz y actualizada para



## I Consulta Temática sobre Protección de las personas en situación de movilidad humana y apatridia

garantizar acciones basadas en evidencia. Se propuso reforzar la coordinación e intercambio de información entre los países, estableciendo mecanismos específicos para ello. Se mencionó la necesidad de contar con puntos de servicios fijos o móviles a lo largo de la ruta donde hay movimientos más altos, junto con una red de referencia de personas que requieren diversas formas de protección, como una manera de garantizar la protección y el trato humano de las personas en situación de movilidad. También se insistió en mantener registros actualizados y apoyar a la red consular.

Se destacó la necesidad de mejorar la coordinación entre distintas oficinas gubernamentales e incluir a las autoridades municipales y locales en los espacios de toma de decisión para asegurar mejores respuestas de protección.

Además, se señaló la relevancia de incluir las opiniones y contribuciones significativas de las personas refugiadas, con un enfoque diferenciado en razón del género, interseccional e intercultural (mujeres, personas LGBTIQ+, niños niñas y adolescentes, etc.) en el diseño e implementación de las políticas y mecanismos de gestión y protección. Se recomendó incorporar una perspectiva fortalecida de género en los futuros planes de acción, tomando en consideración al respecto las recomendaciones 32, 33 y 38 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés). Se destacaron las iniciativas de Estados en la región que han implementado planes para promover el acceso a alternativas de estadía legal y documentación en el contexto de los movimientos de personas registrados en la región durante los últimos años. Se destacaron iniciativas dirigidas a facilitar la accesibilidad a dichos programas, así como el nivel de reconocimiento de derechos y protección otorgada a sus beneficiarios. Se recomendó ampliar las opciones de estadía legal y regularización para complementar los sistemas de asilo o protección internacional de refugiados.

O Coordinación, protección, acceso, asistencia y garantías contra la devolución en fronteras en países de tránsito y acogida: Se recordó el carácter angular de la protección internacional de refugiados que reviste el principio de no devolución, posteriormente recogido e igualmente desarrollado por el derecho internacional de los derechos humanos. Se destacó la importancia de la coordinación para proteger y brindar asistencia a las personas en tránsito y en países de acogida, incluyendo medidas y mecanismos de gestión para implementar fronteras seguras y solidarias, e incluso protectoras, con énfasis en el acceso, identificación y derivación de casos, desarrollo de protocolos y coordinaciones específicas entre las autoridades de frontera y asilo. Se planteó la pertinencia de desarrollar sistemas de registro y seguimiento en tránsito, incluso mediante sistemas biométricos de registro; otorgar permisos temporales de estancia; remoción de multas o sanciones por ingreso irregular, destacándose la importancia de la trazabilidad, para resguardar la unidad de las familias, o la prevención y respuesta a situaciones de desaparición de personas en situación de movilidad. Se hizo referencia además a la pertinencia de desarrollar mecanismos de análisis que permitan identificar nuevas rutas de trata y tráfico.

Se propuso crear documentos de identidad provisional para solicitantes de la condición de



## I Consulta Temática sobre Protección de las personas en situación de movilidad humana y apatridia

refugiada que faciliten el acceso a derechos, con las mismas características que la identificación nacional y cuya extensión (con validez inicial de dos años, renovable, y posibilidad de acceder a residencia permanente) permita una adecuada integración. Además, se remarcó la importancia de conceder el acceso a la residencia permanente a personas reconocidas como refugiadas o apátridas.

Se mencionó la existencia de protocolos de atención para niños, niñas y adolescentes identificados en las fronteras, inspirado en la Opinión Consultiva OC. 21/14 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) y la normativa regional del MERCOSUR, los procedimientos en línea para la revalidación de estudios y sistemas integrales para el acceso al sistema de salud para solicitantes de la condición de refugiado, refugiados y apátridas.

Se resaltó la importancia de mejorar la articulación de políticas públicas existentes a nivel nacional y ejecutar estrategias intersectoriales que promuevan la integración. En este sentido, se presentaron como prácticas valiosas las iniciativas de "interiorización" o "reubicación interna" de personas interesadas en participar en esos programas para asegurar una integración laboral y educativa en todo el territorio, y la nacionalización de la respuesta para atender grandes movimientos de personas de manera eficiente y humanitaria.

Se subrayó la necesidad de atención inmediata en las fronteras para identificar necesidades específicas -como salud y atención psicosocial-, de protección internacional, y se destacó la importancia de la coordinación interinstitucional, incluyendo la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. Además, se recomendó intensificar los esfuerzos para garantizar una adecuada consideración en los procesos de determinación de la condición de refugiado en casos de persecución por motivos de género, identidad de género u orientación sexual.

Se hizo hincapié en garantizar mecanismos de asistencia y protección diferenciados y la participación significativa de las personas refugiadas, así como en la implementación efectiva de las Declaraciones y acuerdos adoptados a lo largo del Proceso de Cartagena y en la sensibilización de todos los actores involucrados, incluidas las comunidades y las autoridades.

Se propuso el uso de mecanismos de protección temporal para atender, documentar e integrar a las personas que llegan a los países de la región, así como el fomento del empleo formal y la regularización de los niños, niñas y adolescentes para asegurar su acceso a derechos y servicios. Se sugirió la elaboración de un documento de viaje regional, siguiendo el ejemplo del MERCOSUR, que ya cuenta con disposiciones al respecto, y que cumpla con los requisitos de la OACI/ICAO. También se enfatizó la necesidad de distinguir entre personas migrantes y refugiadas para garantizar una protección internacional efectiva, atendiendo las necesidades específicas de cada persona.

Finalmente, se mencionó la importancia de los programas de integración sociocultural y socioeconómica, así como el trabajo con los municipios para promover la integración en la comunidad de acogida y prevenir la xenofobia.

O Consideraciones de protección y soluciones para un retorno digno y seguro: Se plantearon



## I Consulta Temática sobre Protección de las personas en situación de movilidad humana y apatridia

consideraciones para un retorno voluntario en condiciones de seguridad y dignidad, incluyendo políticas para su recepción y reintegración socioeconómica.

Se propuso el establecimiento de mesas interinstitucionales, para favorecer la reintegración mediante el fortalecimiento de los programas de desarrollo, generar estrategias y mecanismos interinstitucionales para atender necesidades de acceso a la identidad, la salud, el empleo y la educación. Se destacó la importancia de la perspectiva de género como eje transversal en el diseño de políticas públicas.

Se recordó que los retornos de personas no necesitadas de protección internacional deben llevarse a cabo de manera humanitaria, con pleno respeto a los derechos humanos y la dignidad. Se observó que las políticas orientadas a asegurar retornos dignos y seguros implican un gran reto para los países de origen en términos de reintegración socioeconómica, por lo que la cooperación internacional para implementar programas y políticas públicas es de gran relevancia.

Se mencionó la existencia de políticas de atención a nacionales en el exterior para facilitar la asistencia humanitaria aun estando en otros países, incluso el fortalecimiento de la cooperación entre las redes consulares.

# SEGMENTO III - Fortalecimiento de los sistemas de determinación de la condición de refugiado - Desarrollo de las capacidades de asilo

El fortalecimiento de los sistemas de determinación de la condición de persona refugiada es vital para asegurar a los refugiados sus derechos bajo el derecho internacional, su protección conforme a la Convención de 1951, el Protocolo de 1969 y la definición regional de la Declaración de Cartagena de 1984. Existe consenso en la región respecto al incremento exponencial del número de solicitudes de la condición de refugiado y la necesidad de ajustar los sistemas de asilo a nuevos escenarios, a través de soluciones adaptadas, eficientes y pragmáticas.





## I Consulta Temática sobre Protección de las personas en situación de movilidad humana y apatridia

Se destacó la importancia de la colaboración con el ACNUR, mediante programas de apoyo al desarrollo de capacidades de asilo, incluidas las iniciativas para garantizar la calidad del asilo (QAI por sus siglas en inglés), como se estableció en el Plan de Acción de Brasil. Esta colaboración ha sido clave para modernizar los sistemas de asilo o la determinación de la condición de refugiado más eficientes, justos y rápidos. Además, se mencionó la relevancia de la cooperación técnica entre distintos países de la región como otro elemento clave en este proceso.

En base a las intervenciones, se indicaron tres áreas prioritarias principales en torno a la temática:

- o Respecto a la definición de persona refugiada contenida en la Declaración de Cartagena:
  - Se destacó su vigencia y la importancia de su aplicación. Algunos Estados relevaron su uso como una herramienta pragmática para gestionar y mejorar la eficiencia en la resolución de solicitudes pendientes (reducir los retrasos). También se llamó a avanzar y tender puentes entre Cartagena +40, las recomendaciones de mecanismos de supervisión de derechos humanos (ej. CEDAW, CIDH, etc.), y los mecanismos y contribuciones jurídicas y sustantivas globales y regionales. S e mencionó asimismo la posibilidad de considerar las necesidades y retos actuales de la región, como los desplazamientos debidos a la violencia criminal o los efectos adversos de los desastres naturales, para la definición ampliada. Se enfatizó que el espíritu de Cartagena abarca la protección frente a las necesidades emergentes y actuales. Se reforzó que la Declaración de Cartagena de 1984 y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos son criterios regionales de protección de personas refugiadas.
  - O Sistemas de manejo de casos y modalidades para la determinación de la condición de persona refugiada: La digitalización de los procesos de determinación de la condición de persona refugiada, a través de un sistema integral de manejo de casos, incluyendo el registro, la gestióny toma de decisiones, fue unánimemente considerada como fundamental para lograr eficiencia y calidad. Se recomendó desarrollar sistemas informatizados e interoperables que incluyan herramientas digitales y nuevas tecnologías (registro biométrico, firma digital, acceso remoto seguro y ágil a expedientes), para distintas fases del proceso, como por ejemplo para la presentación de solicitudes, especialmente en contextos de afluencias a gran escala. Se recalcó que la digitalización de formularios y expedientes, junto con el establecimiento de protocolos adecuados, agiliza el proceso, permite la identificación de necesidades específicas desde el inicio y agiliza una adecuada referencia a otros procedimientos de asistencia o protección. Se alertó respecto de la necesidad de garantizar la confidencialidad de la información y de incluir las debidas salvaguardias, para que los sistemas digitales no se presten para llevar a la criminalización de las personas en movilidad o poner en riesgo su seguridad.

Se destacó la importancia de la implementación de modalidades diferenciadas de tramitación de casos para adaptarse a los cambios en los casos, perfiles y contextos operacionales. En relación a

# I Consulta Temática sobre Protección de las personas en situación de movilidad humana y



la implementación de modalidades simplificadas para la tramitación de solicitudes, se sugirió considerar la determinación colectiva o grupal, *prima facie*, incluso recurriendo a la definición de refugiado de la Declaración de Cartagena como solución jurídica y pragmática, y como medida práctica que ha permitido dar eficiencia y justicia a las decisiones de determinación de la condición de refugiado en diversos contextos de la región.

apatridia

Se indicó la necesidad de mejorar la documentación para personas solicitantes, refugiadas y apátridas, incluidos los documentos de viaje y su reconocimiento a nivel global.

Se destacó la necesidad de realizar estudios actualizados sobre información de país de origen (COI, por sus siglas en inglés), incluso creando unidades especializadas al interior de las CONARES. Algunos países están haciendo alianzas con universidades para que ayuden en esa tarea.

Se subrayó la importancia de la simplificación y flexibilización de los sistemas de asilo, suprimiendo las fases, etapas y requisitos administrativos innecesarios que recargan el procedimiento e imponen demoras en el acceso a la protección internacional.

Se reiteró la importancia de ofrecer formación especializada permanente a los servidores públicos involucrados en la determinación de la condición de refugiado. Entre ellas, formar oficiales para evitar rechazos en frontera y usar herramientas específicas para tramitar procedimientos. Esto implica la aplicación de iniciativas de calidad, la actualización de paquetes de información de país de origen (COI) y la promoción de lineamientos para garantizar la uniformidad en las decisiones. Es fundamental coordinar el desarrollo de sesiones de soporte psicológico para las personas que trabajan con solicitantes, referido al impacto que esta labor puede tener en los funcionarios (trauma vicario, etc.).

Se considera necesario asegurar un presupuesto suficiente para los organismos encargados de llevar a cabo los procedimientos de determinación de la condición de refugiado. También se habló de los beneficios de descentralizar las oficinas de elegibilidad hacia áreas fronterizas y establecer brigadas móviles para el registro y las remisiones.

Se resaltaron importantes iniciativas a nivel regional dirigidas a descentralizar los sistemas de asilo desde las capitales hacia zonas de frontera u otras áreas de afluencia donde se encuentran personas necesitadas de protección internacional.

O Sobre la atención a necesidades específicas y enfoque diferenciado: Es esencial promover la implementación de un enfoque diferenciado para lograr mayor eficiencia en la resolución de solicitudes y prevenir retrasos u obstáculos en el acceso al procedimiento para los perfiles vulnerables.

Se enfatizó en la necesidad de dar prevalencia a la atención de ciertos perfiles de casos en situación de mayor vulnerabilidad; incorporar la perspectiva de género, interseccionalidad, interculturalidad, y la no discriminación de las personas en movilidad. Se resaltó la importancia de contar con plataformas de información que proporcionen orientación sobre el acceso a los mecanismos de protección y ayuden a combatir la desinformación. Los solicitantes de asilo y quienes están en la ruta necesitan acceder a información segura y oficial en diferentes idiomas y



## I Consulta Temática sobre Protección de las personas en situación de movilidad humana y apatridia

adaptada a distintos grupos (como la infancia). Debe estar disponible en fronteras y varios puntos de la ruta, lo que requiere una coordinación activa entre países y actores. La tecnología y la inteligencia artificial pueden ser utilizadas para mejorar el tiempo de respuesta, evitar que la ubicación física sea una barrera para avanzar en los procedimientos, y mejorar otros aspectos que beneficien la eficiencia y calidad de los procesos.

Se destacó la importancia de llevar a cabo acciones para identificar y referir de manera prioritaria a personas que podrían ser reconocidas como refugiadas, conocer el perfil de las personas que están llegando a un país para poder implementar esquemas de protección acordes. Priorizaciones por perfiles y personas y grupos vulnerables o con necesidades específicas: género, niñez acompañada, separada y no acompañada, vulnerabilidad, pueblos originarios, personas LGBTIQ+, sobrevivientes de violencia de género o víctimas de reclutamiento forzado, etc.

#### SEGMENTO IV - Mecanismos complementarios de protección

En este segmento se abordó la obligación de llevar a cabo procesos de determinación de la condición de refugiado, la que no puede verse afectada por la implementación de mecanismos alternativos de protección o la implementación de alternativas de estadía legal inspiradas en consideraciones de protección humanitaria.

Por otro lado, las soluciones de protección alternativas, que abarcan los procedimientos para acceder a mecanismos de estadía legal o procesos de regularización, contribuyen a aliviar la presión sobre los sistemas de asilo y a salvaguardar la integridad de éstos. Es esencial garantizar que estas soluciones se utilicen de manera adecuada y complementaria.

En base a las intervenciones, se indicaron dos áreas prioritarias principales en torno a la temática:

O Mecanismos alternativos sensibles a la protección, aunque no sustitutivos, de la determinación de la condición de persona refugiada: Se hizo referencia a distintos mecanismos -protección complementaria, acuerdos de protección o estancia temporal, alternativas de estadía legal inspiradas en consideraciones de protección humanitaria - que, aunque diferentes, sirven al propósito de dar protección, documentación y residencia. Se recalcó que los mecanismos temporales o complementarios y otras alternativas de estadía legal inspiradas en consideraciones de protección deben garantizar el principio de no devolución, así como las condiciones para una vida digna y segura. Además, deben ser ágiles y flexibles como herramienta que brinde una respuesta pronta ante las crisis.

Para asegurar un enfoque de protección, cualquier mecanismo alternativo debe garantizar a los beneficiarios el acceso a servicios/derechos y un enfoque diferenciado para grupos con necesidades específicas.

Se presentaron prácticas en las que se otorgan medidas de protección temporal o protección

## CARTAGENA 440

## I Consulta Temática sobre Protección de las personas en situación de movilidad humana y apatridia

complementaria a personas desplazadas por desastres naturales y catástrofes climáticas, conflictos, sobrevivientes de violencia doméstica y de violencia basada en género, así como para mujeres embarazadas, víctimas de trata de persona, y niñas, niños y adolescentes no acompañados. Esas medidas deberían permitir el acceso a los derechos de salud, educación, vivienda y otros, así como la inclusión en los mecanismos de protección social.

Además, existen en la región estatutos que ofrecen protección reforzada para niñas, niños y adolescentes, que permiten acumular tiempo de estadía para una posterior regularización, así como acceder a educación, seguridad social y salud.

Este tipo de mecanismos deben ser considerados como una solución de protección, asegurando que se trate de estatutos legalmente reconocidos con derechos y obligaciones, dotados de documentos que garanticen la residencia y acceso a derechos y faciliten la integración en el país de acogida. En este sentido, se recordó que la mayor parte de permisos temporales/mecanismos complementarios tienen una validez de uno a dos años, temporalidad muy corta si se busca inclusión, la no dependencia de la asistencia humanitaria y ayuda internacional.

Se recomendó asegurar la documentación a personas amparadas por este tipo de mecanismos para facilitar el acceso a sistemas bancarios, trabajo formal y elaborar planes de contingencia actualizados y que cuenten con presupuesto suficiente para proteger eficazmente a la población en necesidad de protección.

Se consideró relevante fortalecer la capacidad técnica de las CONARES sobre estas alternativas de protección y tener en cuenta los espacios y/o centros de recepción para personas con necesidades específicas.

Finalmente, se mencionó que las visas humanitarias pueden considerarse como desarrollo del artículo 22.8 de la Convención Americana de Derechos Humanos.

O El derecho a la unidad familiar como medida de protección y regularización: Si bien se reconoce el principio de unidad familiar en diversas legislaciones, existen variaciones en las prácticas estatales. Es imperativo implementar un enfoque centrado en la protección, abordando los obstáculos administrativos o jurídicos que retrasan o a veces imposibilitan la reunificación familiar en la práctica.

Se enfatizó la importancia de emprender acciones para prevenir la separación familiar y reconocer de manera amplia el derecho a la unidad familiar, recordando que la reunificación familiar suele ser la mejor manera de evitar que las personas se embarquen en rutas peligrosas para reunirse con sus seres queridos. En el contexto de movilidad humana sin precedentes que atraviesa la región, se planteó la necesidad de establecer puntos de encuentro para las familias en trá nsito. El interés superior de la niñez debe ser considerado como principio rector en todas las decisiones relacionadas con la infancia, incluso la reunificación familiar, independientemente del estatus migratorio.

Se destacaron buenas prácticas, como estudios documentales de los países de origen para verificar adecuadamente el vínculo familiar, la adaptación de los sistemas de asilo y migratorios



## I Consulta Temática sobre Protección de las personas en situación de movilidad humana y apatridia

para incluir los procesos de reunificación familiar durante el procedimiento y la flexibilidad en los requisitos documentales, el empleo de una noción de familia basado en los vínculo de dependencia más que de consanguinidad, la inclusión de beneficiarios en la solicitud principal, sin necesidad de repetir todo el proceso del o la solicitante principal, lo que beneficia a niños, niñas y adolescentes, y a personas mayores en situación de vulnerabilidad.

Es fundamental establecer narrativas y prácticas no discriminatorias que garanticen plenamente el acceso a la justicia y al debido proceso, así como criterios amplios que permitan la unidad familiar más allá de la dependencia económica.

#### SEGMENTO V – Mecanismo de Cooperación y Responsabilidad Compartida

Este segmento reconoció la alta movilidad de las personas refugiadas y migrantes en la región, los desafíos que plantean los movimientos mixtos en términos de protección, asistencia y búsqueda de soluciones, así como el carácter multicausal de la movilidad humana. Se resaltó que esta situación no disminuirá en el mediano-largo plazo y tenderá a intensificarse, al tiempo que los recursos se reducirán. En este contexto se requiere un enfoque creativo, coordinado, inclusivo, colaborativo, integral e innovador para abordar la respuesta regional de manera eficiente.

En base a las intervenciones, se indicaron dos áreas prioritarias principales en torno a la temática:

O Sinergias y cooperación con otros mecanismos regionales, fortalecimiento de la solidaridad y consideraciones sobre la responsabilidad compartida: Se compartieron esfuerzos individuales para fortalecer la cooperación regional con miras a lograr la responsabilidad compartida. Se resaltó la necesidad de enfocar la cooperación regional en las siguientes áreas: la naturalización, regularización y reunificación familiar, promoción del nexo entre el trabajo humanitario y de desarrollo, apoyo del sector privado para movilizar recursos y la inclusión laboral de personas en movilidad humana, homologación de procesos de documentación, y abordaje de la emergencia climática.

Se recordó la importancia de reafirmar los compromisos y responsabilidades adquiridas por los Estados y otras partes interesadas para asegurar su implementación en los diferentes mecanismos regionales y subregionales, así como en el Foro Mundial sobre los Refugiados.

Se resaltó la necesidad que el Plande Acción de Chile refleje una alineación entre los mecanismos regionales existentes (e.g. MIRPS, CLARCIEV, Proceso de Quito, Declaración de los Ángeles, etc.) de manera bidireccional, es decir, desde y hacia Cartagena+40, tratando temas comunes entre los mecanismos regionales y el Plan de Acción de Chile.

Se mencionó que los avances logrados conjuntamente brindan elementos para mejorar y fortalecer los mecanismos regionales existentes, incluyendo aquellos que surgieron tras la implementación del Plan de Acción de Brasil de 2014.

Se destacó la importancia de adoptar un enfoque práctico y pragmático para evitar duplicaciones,



## I Consulta Temática sobre Protección de las personas en situación de movilidad humana y apatridia

superposiciones y multiplicación de esfuerzos de los diversos mecanismos regionales y consolidar una iniciativa a nivel hemisférico, que haga más eficiente el trabajo conjunto en la región, y que abarque a la región, siendo el Proceso de Cartagena+40 el más inclusivo a nivel geográfico, enfocado en temas de protección y soluciones.

Se remarcó que el rol de las comunidades de acogida y el apoyo a éstas mediante los diferentes mecanismos regionales, incluida la oportuna e inclusiva coordinación entre los gobiernos locales y nacionales, como actores cruciales para lograr una respuesta integral acorde a los principios de solidaridad, cooperación y responsabilidad compartida.

O Mecanismo de seguimiento al Plan de Acción de Chile: Se planteó tener un mecanismo de seguimiento para Plan de Acción de Chile alineado con los ciclos del Pacto Mundial sobre los Refugiados (Foro Mundial sobre los Refugiados y Reunión del Funcionariado de Alto Nivel). Este mecanismo de coordinación debería optimizar los procesos regionales y fortalecerlos a través de la participación de diversos actores no estatales y promover la movilización de recursos. Se propuso establecer una comisión de seguimiento encargada de supervisar la ejecución del Plan de Acción de Chile a través de un mecanismo periódico de revisión. Esta comisión sería responsable de asegurar la participación de Estados, gobiernos locales, municipalidades, organizaciones de la sociedad civil, academia, organizaciones de personas refugiadas y en movilidad humana y otros actores relevantes.

Algunas intervenciones recalcaron los logros de la Plataforma del MIRPS y sugirieron que, de considerarse una Plataforma de apoyo al Plan de Acción de Chile, que involucre países donantes y que pueda expandir alianzas implica un compromiso de los Estados y otros actores, y una responsabilidad común; y sería una forma de visibilizar el modelo regional a nivel global. Esta debería nutrirse de su experiencia en la articulación con los mecanismos regionales y los objetivos del Pacto Mundial sobre los Refugiados. Además, destacaron que, con el apoyo de la comuni dad internacional, esta plataforma facilitaría la implementación del programa de ciudades solidarias y fomentaría la cooperación y coordinación inclusiva con municipalidades, gobiernos locales, comunidades de acogida y otros actores interesados.